

Contrato de Prestación de Servicios y Licencia de Uso entre Alumniverse, UPCnet y la Universitat Politècnica de Catalunya

EXP-LIC-NSP-2020-72641

Serveis de manteniment i llicència d'ús anual del programari Alumniverse pel Programa CiMs+CELLEX - Càtedra Mir-Puig des de 30/12/2020 fins a 29/12/2022

Barcelona, a 18 de diciembre de 2020.

REUNIDOS

De una parte, el Prof. Francisco Torres Torres, Rector de la Universitat Politècnica de Catalunya (en adelante la Institución), nombrado por Real Decreto 1025/2017 (publicado en el DOGC núm. 7514 y en el BOE número 301, del día 12 de diciembre de 2017), con sede social en la calle Jordi Girona, 31, 08034 Barcelona y con número de identificación fiscal (NIF) Q-0818003F, en representación de esta institución, en virtud de las competencias que le otorgan el artículo 20 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades y los artículos 67 y 169 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya, aprobados por el Acuerdo GOV / 43/2012, de 29 de mayo (DOGC núm. 6140, de 1 de junio de 2012).

De otra parte, D. José Andrés Ballester Huesca, con N.I.F. 41541601J, en nombre y representación de Alumniverse Networks S.L., con domicilio social en Calle Frederic Mompou, 6, 3º 2ª, 08005 Barcelona (Barcelona), y C.I.F. B01822816 (en adelante Alumniverse), facultándole para este acto la escritura de constitución ante el Notario de Barcelona, D. Joan Carles Farrés Ustrell con fecha de 3 de agosto de 2020, bajo el número 1206 de su protocolo.

De otra parte, D. José Maria Ciervo Ruedas, con DNI núm. 37.680.721-M, en nombre y representación de UPCnet, Serveis d'Accés a Internet de la Universitat Politècnica de Catalunya, S.L.U., con domicilio social en Pascual i Vila, 15, edificio C, planta S1 de Barcelona, 08034 de Barcelona y C.I.F. Número: B-61832119 (en adelante el Cliente), facultándole para este acto el poder otorgado con poderes documentados en la escritura 972 con fecha del 8 de abril del 2015, ante el notario Sr. Francisco Armas Omedes, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha del 8 de mayo de 2015, en el volumen 42345, folio 214, hoja B192087, inscripción 51.

Alumniverse, el Cliente y la Institución se denominarán conjuntamente como las Partes e individualmente como la Parte. Todas las Partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para obligar a sus respectivas entidades y para firmar el presente acuerdo y,

MANIFIESTAN

1. Que Alumniverse es el titular de todos los derechos de autoría y explotación del programa informático “Alumniverse” (en adelante, el Software).
2. Que el Software es una plataforma para la gestión de antiguos alumnos, cuyas funcionalidades están descritas con detalle en el Anexo 1.
3. Que Alumniverse se dedica a la prestación de servicios relacionados con el desarrollo de software y de plataformas de gestión de usuarios, de bases de datos y de servicios de alojamiento web.
4. Que el Cliente mediante resolución EXP-LIC-NSP-2020-72641 de fecha 16 de diciembre de 2020, ha resuelto la adjudicación relativa a la contratación correspondiente al Servicio de mantenimiento y licencia de uso anual del Software y los servicios profesionales asociados bajo los términos del presente acuerdo para su uso por parte de la Institución.
5. Sobre la base de las anteriores manifestaciones, todas las Partes acuerdan suscribir el presente Contrato de prestación de servicios y licencia de uso del Software (en adelante “el contrato”), que se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

1. Objeto

- 1.1. El objeto del contrato es la regulación de los términos y condiciones en que Alumniverse ofrece sus servicios profesionales y otorga al Cliente una Licencia de uso del Software, así como la regulación de determinados aspectos de las relaciones entre las Partes en el marco del presente contrato.

2. Ámbito y extensión de la Licencia de uso

- 2.1. Alumniverse concede al Cliente una licencia de uso del Software no exclusiva, en el tiempo de duración de dos años prorrogables, según se establece en la cláusula 9 del presente contrato, para su uso por parte de la Institución.
 - 1.1. La licencia de uso del Software se limita al ámbito de la gestión de antiguos alumnos y promoción del Programa de becas CiMs+CELLEX, gestionado y promovido por la Cátedra Mir-Puig de la Universitat Politècnica de Catalunya.
- 2.2. La presente licencia no será transmisible a terceros sin la previa autorización de Alumniverse.
- 2.3. El Cliente no podrá ceder su posición contractual en el contrato a terceros, excepto autorización previa y por escrito de Alumniverse.

- 2.4. No son objeto del presente contrato de licencia los demás derechos de creación, modificación y comercialización. Sólo se licencia el derecho de uso, especificando que:
- 2.4.1. Los derechos adquiridos se aplican hasta la finalización del presente contrato, sobre la versión entregada y las subsiguientes actualizaciones que proporcione Alumniverse.
 - 2.4.2. Ni el Cliente ni la Institución pueden transferir los derechos mencionados anteriormente a terceros, ni comercializar productos o servicios que repliquen las funcionalidades o servicios ya ofrecidos por el Software.
 - 2.4.3. Ni el Cliente ni la Institución adquieren la titularidad ni los derechos de autoría o el título del Software.

3. Obligaciones y servicios de Alumniverse

- 3.1. Alumniverse se compromete a hacer efectiva la entrega del Software como una plataforma web accesible por parte de la Institución y de sus usuarios, dentro de los plazos y fechas estipulados en la cláusula 9.
- 3.2. Alumniverse se compromete a prestar los servicios profesionales asociados al Software que se detallan en el Anexo 2. En particular:
 - 3.2.1. Alumniverse se encargará de la configuración inicial del Software, quedando bajo responsabilidad de la Institución la inclusión de la información en la plataforma y demás personalizaciones con la ayuda y el soporte técnico de Alumniverse.
 - 3.2.2. Alumniverse adaptará la base de datos preexistente de la Institución al Software, siempre y cuando dicha base de datos tenga un formato de los siguientes: SQL, SQLite, CSV, XLS, XLSX u ODS. La adaptación de un formato diferente puede suponer un cargo adicional.
 - 3.2.3. Alumniverse adaptará los parámetros estéticos del Software (colores corporativos y logotipo) a la imagen corporativa que proporcione la Institución.
 - 3.2.4. Alumniverse ofrecerá a la Institución, cuando las haya, actualizaciones del producto.
 - 3.2.5. Alumniverse ofrecerá soporte técnico personalizado, que incluirá la implementación de mejoras o modificaciones de la configuración inicial. Dicho soporte técnico estará limitado a un máximo de 15 horas mensuales durante seis meses desde el inicio del período de configuración y a un máximo de 6 horas mensuales una vez finalizados los seis meses, tal y como se establece en la cláusula 6. Alumniverse también se encargará del mantenimiento del Software en caso de fallos o errores que impidan el funcionamiento del mismo, no computando dicho tiempo para el límite establecido.

- 3.2.6. Alumniverse se encargará del alojamiento web y de la base de datos de la Institución. El alojamiento será subcontratado a servidores de terceros establecidos en la Unión Europea, tal y como se establece en el Contrato de Tratamiento de Datos igualmente suscrito entre Alumniverse y la Institución. El alojamiento de archivos y documentos multimedia se limita a un máximo de 100 GB, pudiendo suponer costes adicionales para el Cliente la superación de este límite.
- 3.2.7. Alumniverse se encargará de gestionar y renovar los dominios web cims-cellex.biz, cims-cellex.cat, cims-cellex.com, cims-cellex.es, cims-cellex.eu, cims-cellex.info y cims-cellex.net, para uso de la plataforma gestionada por el Software. Los responsables de la Institución podrán solicitar la transferencia de la gestión del dominio en cualquier momento.
- 3.3. Para todos los servicios profesionales o funcionalidades no especificados en el presente contrato y requeridos por el Cliente o por la Institución, o aquellos servicios que sean imprescindibles para solventar los fallos causados por un uso indebido del Software por parte de la Institución, será necesario formalizar un nuevo contrato.
- 3.4. Alumniverse se compromete a entregar a la Institución los datos y archivos almacenados en la plataforma, cuando así lo solicite la Institución, como propietaria de dicha información.

4. Obligaciones del Cliente y de la Institución

- 4.1. Ni el Cliente ni la Institución pueden crear o hacer asumir responsabilidades de ningún modo, expresa o implícitamente, a Alumniverse, debiendo quedar claro que cada Parte permanece independiente y es responsable de sus acciones.
- 4.2. La Institución es responsable de la gestión y el uso del Software.
- 4.3. La Institución es propietaria de los datos almacenados en la plataforma.
- 4.4. La Institución se compromete a hacer un uso responsable y adecuado del Software y de la información que pueda recabar con el mismo.
- 4.5. El Cliente y la Institución se comprometen a colaborar con Alumniverse durante el desarrollo de la prestación de servicios, no oponiendo impedimentos a dicha prestación y siguiendo los consejos para la correcta utilización de la plataforma.
- 4.6. El Cliente y la Institución se obligan a no reproducir, distribuir, comunicar, ni comercializar el Software entregado y se comprometen a no realizar ingeniería inversa con el mismo.
- 4.7. El Cliente queda obligado a realizar los pagos a su debido tiempo y según las condiciones establecidas en la cláusula 7.

5. Equipo humano y notificaciones

5.1. Por parte de Alumniverse, el personal responsable de la presente licencia y contrato será D. José Andrés Ballester Huesca y D. Eric Valls i Grünewald. A efectos de notificaciones se designan las siguientes direcciones:

- Dirección postal: Calle Frederic Mompou, 6, 3º 2ª, 08005 Barcelona
- Teléfono: +34 662 248 531
- Correo electrónico: info@alumniverse.com

5.2. Por parte del Cliente, el personal que designa como responsable de la presente licencia y contrato será D. José Maria Ciervo Ruedas . A efectos de notificaciones se designan las siguientes direcciones:

- Dirección postal: Pascual i Vila, 15, edificio C, planta S1 de Barcelona, 08034 de Barcelona
- Teléfono: [934 01 16 00](tel:934011600)
- Correo electrónico: contractacio@upcnet.es

5.3. Por parte de la Institución, el personal que designa como responsable de la presente licencia y contrato será D. Pere Pascual Gainza. A efectos de notificaciones se designan las siguientes direcciones:

- Dirección postal: Calle Pau Gargallo, 14, Planta 1, 08028 Barcelona
- Teléfono: +34 934 010 784
- Correo electrónico: Pere.pascual@upc.edu

6. Materiales entregados

6.1. La entrega del Software se realizará a través de Internet dando acceso abierto a la plataforma.

6.2. Alumniverse no será responsable ni aceptará reclamaciones en cuanto al contenido, las funcionalidades o los errores resultantes de un uso indebido del Software. Únicamente se responsabilizará cuando existan fallos en el correcto funcionamiento del mismo o falte alguna de las funcionalidades estipuladas en el Anexo 1.

6.3. Alumniverse no se hace responsable de la gestión del Software por parte de la Institución, de su adecuación a propósitos específicos no incluidos en el presente contrato, ni de expectativas erróneas con respecto a su utilidad.

- 6.4. Alumniverse no garantiza el ininterrumpido funcionamiento y libre de errores del Software, pero hará sus mayores esfuerzos para solucionar los errores que se puedan derivar.
- 6.5. Las dudas que pudieran surgir respecto a la utilización del Software podrán ser consultadas al personal técnico de Alumniverse. Dichas consultas se limitarán a las indicadas en la cláusula 3.2.5.

7. Presupuesto y pago

- 7.1. El Cliente se compromete a abonar:
 - Una CUOTA INICIAL de 750 euros, más el IVA aplicable según la ley, que incluye los servicios profesionales de configuración inicial y adaptación de la plataforma, descritos en las cláusulas 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3.
 - Una CUOTA ANUAL de 3.000 euros, más el IVA aplicable según la ley, que incluye la licencia de uso del Software y el resto de servicios profesionales asociados descritos en la cláusula 3.2, durante la vigencia del presente contrato
- 7.2. Alumniverse emitirá las correspondientes facturas, que se abonarán a través de transferencia bancaria a la cuenta indicada en las mismas.
 - 7.2.1. Alumniverse emitirá una primera factura correspondiente a la primera cuota anual y la cuota inicial de configuración en la fecha límite de entrega del Software, establecida en la cláusula 9.
 - 7.2.2. De manera previa al inicio de cada período anual, a contar desde la fecha límite de entrega del Software, Alumniverse emitirá una factura correspondiente a la cuota anual de dicho período.
- 7.3. Para cada factura, Alumniverse fijará una fecha de vencimiento que incluya, como mínimo, un plazo de 30 días desde su fecha de emisión.
- 7.4. En caso de no recibir el pago en 15 días desde la fecha de vencimiento de la factura, Alumniverse puede rescindir el contrato e impedir el acceso de la Institución a la plataforma.
- 7.5. Las tarifas indicadas en esta cláusula se mantendrán durante la vigencia del presente acuerdo. Tras este período, las tarifas podrán ser revisadas.
- 7.6. En caso de que la Institución supere los límites de los servicios establecidos en la cláusula 3, Alumniverse se reserva el derecho a facturar los excesos según tarifas vigentes.

8. Responsabilidades

- 8.1. Todas las Partes eluden las responsabilidades derivadas, directa o indirectamente, por pérdidas y/o daños sufridos por terceros.
- 8.2. Alumniverse no será responsable de los errores de funcionamiento ni daños provocados por el incumplimiento de las obligaciones propias de todo usuario, como tampoco quedarán vinculados por los compromisos o promesas realizados por personas ajenas a sus respectivas entidades o empresas, ni por expectativas erróneas con respecto a las prestaciones y funcionalidades del programa.
- 8.3. Ninguna de las Partes podrá ser considerada responsable de un retraso, defecto o error en la ejecución de sus obligaciones contractuales, cuando sean debidos u ocasionados por una causa de fuerza mayor.
- 8.4. Las Partes se remiten a la Ley de Propiedad Intelectual vigente, para todas aquellas cuestiones no reguladas en este contrato.

9. Plazos, duración y permanencia

- 9.1. **Entrega.-** La fecha límite de entrega del Software será el 31 de diciembre de 2020. Durante los sesenta días naturales anteriores, la Institución disfrutará de un período de configuración durante el cual se podrá hacer un uso parcial de la plataforma.
- 9.2. **Duración.-** El presente Acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su firma y mantendrá su validez durante dos años a contar desde la fecha límite de entrega del Software, prorrogables por periodos anuales de acuerdo con las condiciones establecidas en la cláusula 10.3.
- 9.3. En caso de que el Cliente o la Institución incumplan el presente acuerdo, abandonando el uso del servicio y los correspondientes pagos de cuotas, el Cliente deberá realizar el pago de la totalidad del servicio hasta la finalización del contrato.
- 9.4. **Plazos.-** De acuerdo con lo establecido en las cláusulas del presente acuerdo, los plazos que se establecen respecto a las distintas tareas a realizar a partir de la firma del contrato son:
 - Período de configuración: noviembre y diciembre de 2020
 - Fecha límite de entrega del Software: 31 de diciembre de 2020
 - Período de soporte técnico extendido: noviembre de 2020 - abril de 2021
 - Finalización del presente contrato: 31 de diciembre de 2022

10. Resolución y prórroga

- 10.1. Este contrato se extinguirá por las causas generales establecidas en la Ley y, en especial, por el incumplimiento de las obligaciones dimanantes de este escrito.
- 10.2. En caso de incumplimiento de las obligaciones, compromisos, disposiciones, términos, condiciones, cláusulas o pactos establecidos en el contrato, la Parte perjudicada por el incumplimiento podrá escoger entre exigir el cumplimiento o la resolución del contrato, con el resarcimiento de los daños y perjuicios en ambos casos.
- 10.3. La prórroga de este contrato podrá acordarse entre las Partes, por un año más, hasta 30 días antes de la finalización del presente contrato o de sus correspondientes prórrogas, con un máximo de 3 prórrogas, con las mismas condiciones y a un precio pactado entre las Partes. En el caso que Alumniverse decida no renovar el contrato deberá comunicarlo a las otras Partes con 6 meses de antelación.
- 10.4. El contrato también se podrá resolver, en cualquier momento, por mutuo acuerdo de las Partes formalizado por escrito.

11. Confidencialidad

- 11.1. Las Partes aceptan que toda información directa o indirectamente relacionada con el presente Acuerdo, así como con el Software (en adelante, “Información Confidencial”) es de naturaleza secreta y confidencial, y cualquier negligencia en el tratamiento de dicha información sin la adopción de las debidas precauciones, puede causar daños irreparables a los intereses comerciales y económicos de la otra Parte. De conformidad con lo anterior, las Partes acuerdan no divulgar y mantener bajo estricta confidencialidad y secreto la referida Información Confidencial, prohibiendo expresamente la divulgación total o parcial de ninguna información y conocimientos relacionados con la misma.
- 11.2. Las Partes adoptarán las medidas pertinentes para asegurar que sus empleados y servicios subcontratados queden sujetos a la obligación de confidencialidad descrita en el presente Acuerdo y en el Contrato de Tratamiento de Datos suscrito entre Alumniverse y la Institución, y que éstos utilicen la Información Confidencial exclusivamente para los fines de los mismos. Esta obligación de confidencialidad no será de aplicación a la información que:
 - a. haya sido publicada con anterioridad a la fecha del presente Acuerdo;
 - b. obre ya en poder de las otras Partes y no esté sujeta a un acuerdo de confidencialidad entre las Partes, siempre que este hecho sea puesto de manifiesto a las otras Partes en el momento de la revelación;
 - c. deba revelarse en cumplimiento de una orden de naturaleza judicial o administrativa. En este caso, se deberá notificar a las otras Partes con la mayor antelación posible a fin de que ésta pueda tomar las acciones que estime oportunas.

- 11.3. La obligación de confidencialidad descrita en el presente Acuerdo continuará en pleno vigor y será vinculante para las Partes, incluso después de su finalización, manteniéndose vigente de forma indefinida mientras que la Información Confidencial mantenga su carácter confidencial.

12. Uso de imagen de las Partes

- 12.1. El presente acuerdo no supone una cesión ni traspaso o renuncia a los derechos que correspondan a cada Parte en relación con los bienes regulados por las leyes que regulan la propiedad intelectual o industrial; conservando todas todos los derechos sobre sus respectivos nombres, logos, marcas, bases de datos y cualquier otro bien protegido por la legislación vigente en materia tanto de propiedad intelectual como industrial.
- 12.2. En concreto, la Institución autoriza únicamente a Alumniverse a utilizar su marca al efecto de identificarla con el mismo. Alumniverse podrá utilizar los signos distintivos e imagen corporativa de la Institución en acciones informativas y/o publicitarias del Software con la finalidad de promocionarlo, utilizando todos los medios técnicos y soportes disponibles. Dicha autorización se limita a la duración del presente contrato y las correspondientes prórrogas del mismo.
- 12.3. En cualquier otro caso en el que una de las Partes considere necesario hacer uso de los logotipos de la otra entidad con una finalidad distinta a la acordada, la Parte interesada deberá solicitar la autorización de la otra Parte. La solicitud deberá especificar la aplicación correspondiente y el tipo de uso solicitado. En el caso de que no haya respuesta en 10 días hábiles, la demanda se considerará denegada.
- 12.4. En cualquier caso, ninguna de las Partes podrá utilizar las marcas, logotipos y, en general, la imagen corporativa de la otra Parte con finalidades que pudieran atentar al derecho de honor de la misma.

13. Protección y tratamiento de datos

- 13.1. Cuando se produzca el acceso a datos de carácter personal, como consecuencia de la ejecución del presente acuerdo, tan sólo podrán ser utilizados única y exclusivamente para el cumplimiento de las finalidades objeto del mismo.
- 13.2. Los datos no podrán ser cedidos o entregados a terceros bajo ningún concepto, a excepción de los servicios subcontratados por Alumniverse para el cumplimiento de sus obligaciones, a su vez sujetos a un acuerdo de protección de datos.
- 13.3. Alumniverse y la Institución tendrán que suscribir necesariamente y previamente un pacto en una adenda o un documento adicional al presente acuerdo donde se recojan los límites y las condiciones en las que se realizará la comunicación de datos y su tratamiento, de acuerdo con los términos previstos al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos



de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos, a la Ley Orgánica Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y al resto de disposiciones legales vigentes sobre la materia que las sustituyan o complementen, así como adoptar las medidas de seguridad que sean necesarias.

- 13.4. Dicho pacto adicional suscrito por Alumniverse y la Institución, que recoge los límites y condiciones del tratamiento de datos, es el Contrato de Tratamiento de Datos, que establece a la Institución como responsable único de los datos recabados por el Software, y Alumniverse como encargado del tratamiento de los mismos.

14. Jurisdicción y competencia

- 14.1. Las cuestiones de litigio que pudiesen surgir respecto al cumplimiento de este contrato deberán resolverse de manera amistosa. Es de aplicación al presente contrato la ley española.
- 14.2. Las Partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que les pudiese corresponder y se someten a los Juzgados y Tribunales de Barcelona, para las cuestiones que pudiesen surgir en el presente contrato.

Y, en prueba de conformidad, todas las Partes firman el presente acuerdo en la ciudad y fecha del encabezamiento, por triplicado y a un solo efecto,

Por la Universitat Politècnica de Catalunya

Por Alumniverse Networks S.L.

Prof. Francesc Torres

D. José Andrés Ballester Huesca

Por UPCnet, Serveis d'Accés a Internet

Sr. José María Ciervo Ruedas,

Anexo 1

El presente documento describe las funcionalidades del software “Alumniverse” que es licenciado a partir del presente contrato.

Alumniverse es un software que permite gestionar una plataforma web online de antiguos alumnos (alumni) y alumnos de una institución educativa, formada por una parte de acceso público y una parte de acceso privado.

Las funcionalidades y secciones que incluye son las siguientes:

1. Página principal

La página principal de la plataforma será la única de acceso público, de modo que todo el mundo podrá acceder a ella. En esta página aparecerá la información más relevante de la comunidad. Esto puede incluir las últimas noticias que se hayan publicado, perfiles de alumni exitosos, los eventos previstos y algunos resúmenes gráficos de estadísticas, como por ejemplo, un mapa de la internacionalización. Los administradores podrán personalizar los contenidos de esta página principal.

2. Directorio y buscador de ex-alumnos

La plataforma dispondrá de un directorio con todos los ex alumnos y alumnos, permitiendo el acceso a la información pública de cada uno de ellos. Además, este directorio también permitirá a los usuarios registrados hacer búsquedas por filtros basadas en la información incluida por los usuarios. Por otro lado, el directorio también posibilitará la visualización de todos los ex alumnos y alumnos en un mapa del mundo.

3. Perfil individual de los estudiantes

Cada usuario dispondrá de un perfil individual en el que podrá mantener actualizada su información académica, profesional y de contacto. El usuario podrá determinar el grado de privacidad de cierta información sensible respecto al resto de usuarios. La información requerida a los usuarios la determinarán los administradores de la plataforma. Asimismo, el perfil podrá enlazarse con perfiles de otras redes profesionales y sociales.

4. Sistema de mensajería interno

Los usuarios podrán contactar entre ellos a partir de un sistema de mensajería interno que utilizará un protocolo blind-mail, de modo que el mensaje llegará a la bandeja del correo electrónico personal del usuario sin mostrar la dirección al remitente, a través de un correo propio de la plataforma.

5. Galería de imágenes y página de noticias

La plataforma incluirá un espacio desde donde los administradores podrán subir fotografías y documentos que puedan ser de interés de la comunidad. Aunque algunas de estas imágenes se podrán mostrar en la página principal, el usuario tendrá acceso a toda la galería en una página aparte. Por otro lado, habrá una sección similar con todas las noticias publicadas.

6. Bolsa de trabajo y otros tablonos de anuncios

La bolsa de trabajo consistirá en una página en la que se recogerán todas las ofertas de trabajo propuestas por los administradores, los alumni o empresas externas y que habrán verificado previamente los administradores. Se detallará toda la información que esté relacionada con la oferta de trabajo, así como la persona contacto para aplicar a la misma. La plataforma permitirá un servicio de suscripción de novedades de esta bolsa de trabajo.

Asimismo, los administradores podrán crear tablonos de anuncios temáticos específicos para la comunidad, a los cuales los usuarios también se podrán suscribir.

7. Planificación de eventos

Los administradores podrán crear y administrar eventos de la comunidad. La página de eventos recogerá todos los eventos organizados y ofrecerá la información detallada de cada uno de ellos.

8. Panel de administración

Los administradores gestionarán la plataforma a través de este panel. Podrán (1) gestionar los usuarios y su información, (2) ver las últimas actualizaciones de información, (3) otorgar derechos de gestión y administración, (4) crear nuevas categorías de usuarios, y (5) decidir las preguntas e información requerida a los usuarios, para cada categoría. Los administradores también podrán modificar con facilidad las páginas descritas en los puntos anteriores, añadiendo noticias, imágenes y eventos, y modificando ciertos detalles de los mismos. Los administradores podrán incluir los alumnos del centro que consideren oportunos en la plataforma.

Además, el panel permitirá la preparación y envío de newsletters que se mandarán con periodicidad a todos los alumni, con tal de mantenerlos informados de la actividad de la comunidad y la institución.

Anexo 2

El presente documento describe los servicios profesionales asociados al Software y ofrecidos por Alumniverse en el marco de este Contrato de Prestación de Servicios.

1. Configuración inicial de la plataforma

La configuración inicial del Software consistirá en las siguientes acciones y servicios:

- Adaptación de la base de datos al Software: la Institución ofrecerá la base de datos actual al equipo técnico para que la adapte e incluya en la plataforma, siempre y cuando dicha base de datos tenga un formato estándar y de uso habitual (SQL, SQLite, CSV, XLS, XLSX u ODS).
- **Formación para el uso de la plataforma:** Se dotará a la Institución de los recursos necesarios para facilitar su familiarización con la plataforma.
- **Configuración por etapas:** Antes de la entrega definitiva del Software, el equipo técnico preparará una configuración por etapas que consistirá en (i) presentar el producto y sus funcionalidades a la Institución, (ii) personalizar la plataforma con la imagen corporativa de la Institución, y añadir la información y los contenidos esenciales para la puesta en marcha de la misma, y (iii) dar acceso a la plataforma a los administradores y los usuarios, con tal de asegurar el funcionamiento de la plataforma y dotarla de toda la información necesaria.
- **Ayuda y soporte técnico en el proceso de configuración:** Se ofrecerá soporte técnico y ayuda para resolver potenciales demandas o adaptaciones que se requieran, siempre y cuando esto no suponga el desarrollo de funcionalidades no previstas en el presente Anexo.

2. Mantenimiento de la plataforma

Una vez configurada la plataforma, Alumniverse ofrecerá un conjunto de servicios para asegurar el correcto funcionamiento de la plataforma:

- Soporte técnico para posibles problemas y necesidades puntuales en cuanto al uso y mantenimiento de la plataforma.
- Alojamiento web de la plataforma y la base de datos.
- Renovación y gestión de los siguientes dominios a nombre de la Institución: cims-cellex.biz, cims-cellex.cat, cims-cellex.com, cims-cellex.es, cims-cellex.eu, cims-cellex.info y cims-cellex.net.
- Actualizaciones del producto que mantengan las funcionalidades existentes, mejoren el funcionamiento de las mismas o añadan nuevas funcionalidades.